



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 0292 - 2014

Lima, 04 de Diciembre del 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTOS:

Visto el informe N° 1908-2014/SERPAR-LIMA/SG/GT/MML, del 03 Diciembre de 2014 de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, en respuesta a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 de la obra "Construcción y Mejoramiento de un Sistema de riego con fines de forestación y áreas verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales de Huaycan".

CONSIDERANDO:

Que, SERPAR Lima es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como autonomía económica, técnica y administrativa, tiene a su cargo el planteamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 1784.

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 01784 - MML publicado el 30 de marzo de 2014, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista. 2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad 3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado; y, 4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado. Asimismo, el artículo 201° del citado Reglamento establece que "(...) El contratista por medio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el supervisor, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo. El supervisor emitirá un informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá a la Entidad, en un plazo no mayor de siete (07) días contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resolverá sobre dicha ampliación y notificará su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad (...).";

Que, de acuerdo al Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Procedimiento de ampliación de plazo : Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde su inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo (...)

Que, SERPAR LIMA suscribió con el Contratista CONSORCIO SAN LUIS, conformado por las empresas COANZA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES MOLPARK E.I.R.L. el Contrato N° 0085 - 2013 - SERPAR - LIMA/MML, el 10.12.13, para la Contratación de Ejecución de Obra "Construcción y Mejoramiento de un Sistema de Riego con fines de Forestación y Áreas Verdes, Fortaleciendo la Participación Ciudadana y Capacidades Locales en Huaycán, Distrito de Ate - Provincia Lima-Lima" código SNIP N° 142954 correspondiente a la AMC N° 0022 - 2013 - SERPAR - LIMA, por el monto de S/. 4'667,908.68 (Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ocho con 68/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Carta 125-2014-RES-OBRA de fecha 27/11/2014, el Contratista CONSORCIO SAN LUIS, solicita a la Supervisión de Obra ampliación de plazo N° 4 por la "Reformulación del Cronograma de Obra, por la afectación la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra imposibilidad de iniciar trabajos en los módulos de riego N° 01, N° 02 y N°03 por la demora en la disposición del terreno por la presencia de viviendas precarias, por 31 (treintauno) días calendario; debido a la afectación del calendario de Avance de Obra, necesarios para la ejecución de la obra.

Que, mediante Carta N° 130-2014-SUPERVISION/AEA de fecha 28/11/2014, la Supervisión APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 04 por 30 (Treinta) días, por Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado motivo por el cual informa a la entidad para resolver y comunicar al contratista tal como se indica en el artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, según Informe N° 086-2014-LAFS, de fecha 02 de diciembre de 2014, el responsable del seguimiento del proyecto de obra manifiesta Por lo expresado sobre los retrasos en la ejecución de la obra por paralizaciones generados por invasores que han impedido ingresar a parte de las áreas de riego, el suscrito, informa estar conforme con el cronograma de ejecución de obra

URB. EL DESCANSA COOP. JAVIER LUNA PIZORRO
 HZ-C- LOTE 42 (ENTRADA A HUAYCAN) ATE
 CARO 964373329 MOVISEAR 998414183

CARGO

Municipalidad Metropolitana de Lima
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Lima CALIDAD PARA TODOS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Hora:

presentado y recomienda aprobar la solicitud de ampliación de plazo de 30 días por la causal: Caso fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobado; presentado por la empresa Contratista CONSORCIO SAN LUIS, por lo que se debe notificar esta decisión al contratista; debiendo establecer como fecha de inicio de la ampliación, a partir del día 28 de noviembre y vencería el día 27 de diciembre del 2014 (30 días), sobre la base de cumplir con el plazo contractual y con los plazos establecidos en el artículo 201. Procedimientos de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, según Informe N° 545-2014/SERPAR-LIMA/GG/GT/DPSO/MML, del 01 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, que de acuerdo a lo manifestado por la Responsable del Seguimiento del Proyecto de la Obra en mención, considera que, la solicitud de ampliación de plazo N° 04, **ES PROCEDENTE**, en vista que sustenta y acredita correctamente los motivos.



Que, con el Informe del visto; la Gerencia Técnica, considera aceptar la solicitud de ampliación de plazo N° 04 para de la obra "Construcción y Mejoramiento de un Sistema de riego con fines de forestación y áreas verdes, fortaleciendo la participación ciudadana y las capacidades locales de Huaycan", consecuentemente **APRUEBA** la solicitud de Ampliación de Plazo N°04.

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo N° 04 solicitada por el Contratista CONSORCIO SAN LUIS, el periodo de la ampliación de plazo de 30 días, considera el día 28 de noviembre del 2014, al 27 de diciembre del 2014.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución al contratista CONSORCIO SAN LUIS, a través de la Oficina de Administración Documentaria.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CAJUEZ
 SECRETARIO GENERAL
 SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

[Signature] 19 DIC. 2014
 CONSORCIO SAN LUIS
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 04 DIC. 2014
RECIBIDO
 FIRMA:

RECIBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Hora:

[Signature]
 DNI 00191827
 Recibido 09/12/14

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A:
 Para Comprobando y fines cumpro con
 Transcripción N° 156
 N° 292

 Lic. AIDA CALVIRA CAHUENAS PAJUELO
 Directora Administración Documentaria

RECIBIDO
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIVISION DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS
 19 DIC 2014
RECEPCION

SERVICIO DE PARQUES
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 19 DIC 2014
RECIBIDO
 Hora:

[Signature]
 Gary Vergara B
 DNI 20051572
 Asist. Supervision
 26/12/2014
 12:00pm
 Inga Barrera Juan